



DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES INTEGRALES

INFORME EJECUTIVO

El objeto del presente es verificar el cumplimiento, por parte del ENARGAS, de la normativa relacionada con la presentación ante la Oficina Anticorrupción (OA) de la información y documentación relacionada con las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales (DJPI) de los funcionarios obligados correspondientes al año 2019, así como la de las altas y bajas del período 01/09/2019 al 30/09/2020.

Para el desarrollo del presente trabajo, esta Unidad solicitó a la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales (GRHyRI) el listado de los funcionarios del ENARGAS obligados así como copia de las constancias de Transmisión Electrónica de las presentaciones efectuadas. Asimismo, verificó el cumplimiento de la comunicación a la OA de las altas y bajas de funcionarios obligados producidas durante el transcurso del año 2020 y la remisión a la OA de la nómina de funcionarios del ENARGAS obligados a presentar la DJPI Anual 2019.

De las revisiones practicadas pudo observarse la falta de presentación (*Ref. Observación D.1.-*) por parte de un funcionario dado de alta durante el presente ejercicio.

De las revisiones practicadas puede concluirse que, excepto en el caso mencionado, los funcionarios obligados del ENARGAS han cumplido razonablemente con la presentación, vía transmisión electrónica, de sus DJPI correspondientes al ejercicio 2019, como así también en los casos de altas y bajas producidas en el período sujeto a control.

No obstante ello, la GRHYRI deberá instar a los funcionarios obligados a presentar las Declaraciones en los plazos establecidos, como así también cumplir los plazos de comunicación de las novedades a la OA dispuestos normativamente.



INFORME ANALITICO

A.- OBJETO

Verificar el cumplimiento, por parte del ENARGAS, de la normativa relacionada con la presentación ante la Oficina Anticorrupción (OA) de la información y documentación relacionada con las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales (DJPI) de los funcionarios obligados, correspondientes al año 2019 así como la de las altas y bajas del período 01/09/2019 al 30/09/2020.

B.- ALCANCE

A fin de verificar el cumplimiento del objetivo propuesto, se ha tenido en consideración la normativa que se enuncia a continuación:

- *Ley N.º 25.188 - Ética en el ejercicio de la Función Pública*, determina, entre otros puntos, el Régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales.
- *Decreto N.º 164/99*, reglamentario de las disposiciones de la Ley N.º 25.188. Determina la normativa reglamentaria atinente al régimen de presentación de la DJPI.
- *Ley N.º 26.857*, modificatoria de la Ley N.º 25.188.
- *Decreto N.º 895/2013*, aprueba la reglamentación de la Ley N.º 26.857.
- *Resolución MJyDH N.º 1000/2000*, aprueba el Régimen de Presentación de la Declaración Jurada Patrimonial Integral, aplicable a los funcionarios alcanzados. Registro de funcionarios obligados.
- *Resolución SJyAL N.º 10/2001- Secretaría de Justicia y Asuntos Legislativos*, modifica la Resolución MJyDH N.º 1000/2000.
- *Resolución General AFIP N.º 3511/2013*, establece nuevas disposiciones para la presentación de la “Declaración Jurada Patrimonial Integral” establecida por las Leyes N.º 25.188, sus modificaciones y N.º 26.857 y normas complementarias.
- *Resolución MJyDH N.º 1695/2013*, aprueba el Régimen de Presentación de la Declaración Jurada Patrimonial Integral.
- *Resolución MJyDH- N.º 23-E/2017 -Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción*, establece que la obligación de presentar la DDJJ Patrimonial Integral por asunción o cese en el cargo o función que se hubiera generado desde el 1º de enero de 2017, deberá materializarse con la presentación del Formulario F-1245 inicial o Formulario F-1245 baja, según corresponda, habilitado por la AFIP en su página web.



Ente Nacional Regulador del Gas

- *Resolución OA N.° 6/2020 (RESOL-2020-6-APN-OA#PTE)*, prorroga hasta el día 31 de Julio de 2020 el plazo de vencimiento para la presentación de las DDJJ Patrimoniales Integrales correspondientes a las obligaciones Anuales 2019.
- *Resolución OA N.° 9/2020 (RESOL-2020-9-APN-OA#PTE)*, deroga la Resolución OA N.° 6/2020. Prorroga hasta el día 31 de Agosto de 2020 el plazo de vencimiento para la presentación de las DDJJ Patrimoniales Integrales correspondientes a las obligaciones Anuales 2019.
- *Resolución OA N° 13/2020 (RESOL-2020-13-APN-OA#PTE)*, deroga la Resolución OA N.° 9/2020. Prorroga hasta el día 30 de Septiembre de 2020 el plazo de vencimiento para la presentación de las DDJJ Patrimoniales Integrales correspondientes a las obligaciones Anuales 2019.

B.1.- Trabajo Realizado

Para el desarrollo del presente trabajo esta Unidad solicitó a la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales (GRHyRI) el listado de los funcionarios del ENARGAS obligados a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral Anual correspondiente al año 2019, así como la información relacionada con altas o bajas producidas en el período 01/09/2019 al 30/09/2020.

Se requirió también copia de las constancias de Transmisión Electrónica correspondientes a la totalidad de las presentaciones efectuadas.

Al respecto, y en función del Alcance definido, se efectuaron los siguientes controles:

- Se verificó el cumplimiento, en forma y término, por parte de la GRHyRI de lo dispuesto en el Art. 6° de la Resolución MJyDH N.° 1695/2013, respecto de:
 - la comunicación a la OA de las altas y bajas de funcionarios obligados producidas durante el transcurso del año 2020.
 - la remisión a la OA de la nómina de funcionarios del ENARGAS obligados a presentar la DJPI Anual 2019.
- Se verificó el cumplimiento por parte de los funcionarios obligados de la presentación en término, ante la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales, de las correspondientes Constancias Electrónicas de Transmisión de sus Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales.
- Se verificó la remisión a la OA por parte de la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales del detalle de las presentaciones efectuadas y sus correspondientes Constancias Electrónicas de Transmisión.
- Se efectuó el cruce de la información volcada en la planilla remitida a la OA por parte de la GRHyRI, con las correspondientes Constancias Electrónicas de Transmisión enviadas por los sujetos obligados.



Ente Nacional Regulador del Gas

Las tareas de campo fueron realizadas durante el mes de octubre y noviembre.

C.- COMENTARIOS

Se han podido constatar las siguientes novedades a informar sobre altas y bajas dentro del período sujeto a control.

ALTAS

- Lic. Sabbioni Perez Guillermo Sebastián, designado en el cargo de Vocal Segundo del Directorio del ENRAGAS a partir del 01/Nov/2019 (RESFC-2019-241-APN-SGE#MHA).
- Lic. Bernal Federico, designado en el cargo de Interventor del ENARGAS a partir del 16/Mar/2020 (DCTO-2020-278-APN-PTE).
- Dr. Pitrau Osvaldo Felipe, designado en el cargo de Gerente General de la Gerencia General a partir del 17/Mar/2020 (RS-2020-17640096-APN-SD#ENARGAS).
- Dra. Guerra Bianciotti Carolina, designada en el cargo de Gerente de la Gerencia de Asuntos Legales a partir del 27/Mar/2020 (RESOL-2020-3-APN-DIRECTORIO#ENARGAS).
- Dr. Maya Héctor Domingo, designado en el cargo de Gerente de la Gerencia de Regulación de Gestión Comercial¹ a partir del 27/Mar/2020 (RESOL-2020-4-APN-DIRECTORIO#ENARGAS).
- Ing. Deferrari Jorge Osvaldo, designado en el cargo de Gerente de la Gerencia de Distribución a partir del 01/Abr/20 (RESOL-2020-6-APN-DIRECTORIO#ENARGAS).
- Sr. Pezzullo Favio Marcelo, designado en el cargo de Gerente de la Gerencia de Almacenaje y Abastecimiento² a partir del 02/Abr/20 (RESOL-2020-7-APN-DIRECTORIO#ENARGAS).
- Sr. Salomone Strunz Eric Oscar, designado en el cargo de Gerente adjunto de la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales (GRHyRI) a partir del 16/Abr/20 (RESOL-2020-17-APN-DIRECTORIO#ENARGAS). Posteriormente, es designado en la función de Gerente de la GRHyRI a partir del 15/Oct/20 (RESOL-2020-328-APN-DIRECTORIO#ENARGAS).
- Ing. Muñoz Hugo Daniel, designado en la función de Jefe del Departamento de Planificación Regulatoria - Revisión Tarifaria Decreto N° 278/20³

¹ RESOL-2020-22-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, del 17/04/2020 modifica la denominación de la Gerencia de Regulación de Gestión Comercial por la Gerencia de Protección del Usuario.

² RESOL-2020-62-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, del 26/05/2020 modifica la denominación de la Gerencia de Almacenaje y Abastecimiento por la Gerencia de Despacho de Gas.

³ RESOL-2020-137-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, del 23/06/2020 redenomina al Departamento de Secretaría de Directorio por Departamento de Planificación Regulatoria - Revisión Tarifaria Decreto N° 278/20.



Ente Nacional Regulador del Gas

dependiente de la Intervención a partir del 23/Jun/20 (RESOL-2020-142-APN-DIRECTORIO#ENARGAS).

- Ing. Pigliapoco Ramiro, designado en el cargo de Gerente de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación⁴ a partir del 05/Jun/20 (RESOL-2020-77-APN-DIRECTORIO#ENARGAS).
- Dr. Gimenez Mario Diego, designado en la función de Jefe del Departamento de Coordinación y Control de Gestión Gerencial dependiente de la Gerencia General a partir del 23/Jun/20 (RESOL-2020-142-APN-DIRECTORIO#ENARGAS).
- Dra. Lascano Natalia Judith, designada en la función de Gerente de la Gerencia Regional Delegaciones⁵ a partir del 17/Sep/20 (RESOL-2020-278-APN-DIRECTORIO#ENARGAS).
- Lic. Di Menna Antonella, designada en la función de Jefa del Departamento de Gestión de la Información, dependiente de la Intervención a partir del 24/Sep/20 (RESOL-2020-297-APN-DIRECTORIO#ENARGAS).

BAJAS

- Lic. Roitman Mauricio Ezequiel, se dispuso la suspensión en la función de Presidente del Directorio a partir del 16/Mar/2020 (DCTO-2020-278-APN-PTE).
- Ing. Perrone Daniel Alberto, se dispuso la suspensión en la función de Vicepresidente del Directorio a partir del 16/Mar/2020 (DCTO-2020-278-APN-PTE).
- Ing. Casares Carlos Alberto María se dispuso la suspensión en la función de Vocal Primero del Directorio a partir del 16/Mar/2020 (DCTO-2020-278-APN-PTE).
- Lic. Sabbioni Perez Guillermo Sebastián, se dispuso la suspensión en la función de Vocal Segundo del Directorio a partir del 16/Mar/2020 (DCTO-2020-278-APN-PTE).
- Dra. Lambertini Griselda, se dispuso la suspensión en la función de Vocal Tercero del Directorio a partir del 16/Mar/2020 (DCTO-2020-278-APN-PTE).
- Lic. Givogri Pablo Alberto, cesó en el cargo de Gerente de la Gerencia de Desempeño y Economía a partir del 20/Ene/2020.
- Dra. Valdez Marcela Paula, cesó en el cargo de Gerente de la Gerencia de Asuntos Legales a partir del 27/Mar/2020 (RESFC-2020-3-APN-DIRECTORIO#ENARGAS).
- Sr. Bezzo Enrique Jorge, cesó en el cargo de Gerente de la Gerencia de Distribución a partir del 25/Mar/2020.

⁴ RESOL-2020-76-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, del 04/06/2020 redenomina al Departamento de Tecnología de la Información por Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación.

⁵ RESOL-2020-22-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, del 17/04/2020 modifica la denominación de la Gerencia de Control Económico Regulatorio por la Gerencia de Regional Delegaciones.



Ente Nacional Regulador del Gas

- Cdor. Díaz Jorge Guillermo, cesó en el cargo de Gerente de la Gerencia de Control Regulatorio a partir del 31/Mar/2020.
- Ing. Fazzini Analía Patricia, cesó en el cargo de Gerente de la Gerencia de Almacenaje y Abastecimiento a partir del 31/Mar/2020.
- Ing. Sayoni Marcos Ezequiel, cesó en el cargo de Jefe de Departamento de Tecnología de la Información a partir del 31/Mar/2020.
- Dr. Gimenez Mario Diego, cesó en la función de Jefe del Departamento de Coordinación y Control de Gestión Gerencial a partir del 24/Sep/20 (RESOL-2020-297-APN-DIRECTORIO#ENARGAS).

La Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales remitió a la Oficina Anticorrupción, en soporte digital, el archivo con el listado de los funcionarios obligados y sus correspondientes Constancias de Transmisión Electrónica de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales presentadas, según lo dispuesto en el Art. 5° de la Resolución N.º 1000/2000-MJyDH, mediante las Notas detalladas a continuación:

ALTAS

- NO-2019-110528261-APN-GRHYRI#ENARGAS, del 16/Dic/2019
- NO-2020-19251566-APN-GRHYRI#ENARGAS, del 27/Mar/2020
- NO-2020-19547597-APN-GRHYRI#ENARGAS, del 30/Mar/2020
- NO-2020-19547769-APN-GRHYRI#ENARGAS, del 30/Mar/2020
- NO-2020-22398923-APN-GRHYRI#ENARGAS, del 01/Abr/2020
- NO-2020-27708181-APN-GRHYRI#ENARGAS, del 24/Abr/2020
- NO-2020-32375672-APN-GRHYRI#ENARGAS, del 15/May/2020
- NO-2020-34814624-APN-GRHYRI#ENARGAS, del 28/May/2020
- NO-2020-40664667-APN-GRHYRI#ENARGAS, del 25/Jun/2020
- NO-2020-40664889-APN-GRHYRI#ENARGAS, del 25/Jun/2020
- NO-2020-63335781-APN-GRHYRI#ENARGAS, del 22/Sep/2020
- NO-2020-65321522-APN-GRHYRI#ENARGAS, del 29/Sep/2020
- NO-2020-69524587-APN-GRHYRI#ENARGAS, del 15/Oct/2020

BAJAS

- NO-2020-19142260-APN-GRHYRI#ENARGAS, del 27/Mar/2020
- NO-2020-19251262-APN-GRHYRI#ENARGAS, del 27/Mar/2020
- NO-2020-19547651-APN-GRHYRI#ENARGAS, del 30/Mar/2020
- NO-2020-19547703-APN-GRHYRI#ENARGAS, del 30/Mar/2020
- NO-2020-32375745-APN-GRHYRI#ENARGAS, del 15/May/2020
- NO-2020-34814053-APN-GRHYRI#ENARGAS, del 28/May/2020
- NO-2020-65321522-APN-GRHYRI#ENARGAS, del 29/Sep/2020
- NO-2020-27778746-APN-GRHYRI#ENARGAS, del 24/Abr/2020
(Suspensión de las funciones de los miembros del Directorio del ENARGAS)

ALTAS/BAJAS 2020

- NO-2020-73269188-APN-GRHYRI#ENARGAS, del 28/Oct/2020



DESIGNACIONES (cambio de cargo)

- NO-2020-19547811-APN-GRHYRI#ENARGAS, del 30/Mar/2020
- NO-2020-37143587-APN-GRHYRI#ENARGAS, del 09/Jun/2020
- NO-2020-37143661-APN-GRHYRI#ENARGAS, del 09/Jun/2020

ANUALES 2019

- NO-2020-73269231-APN-GRHYRI#ENARGAS, del 28/Oct/2020

Mediante NO-2020-27778746-APN-GRHYRI#ENARGAS, la GRHYRI informó a la OA las modificaciones de funcionarios obligados dispuestas por el Art. 6° del Decreto-2020-278-APN-PTE, acto mediante el cual se estableció la suspensión de las funciones de los miembros que conformaban el Directorio del ENARGAS a partir del 17/Mar/20 y mientras dure la Intervención del Organismo.

Se adjunta al presente Informe el Anexo I, con la información relacionada con el cumplimiento de las presentaciones anuales 2019, así como de las altas y bajas producidas en el período auditado.

D.- OBSERVACIONES

De la revisión efectuada relacionada con el cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales (DJPI) por parte de los sujetos obligados, así como de la información remitida a la OA por parte de la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales, se detallan las siguientes observaciones:

D.1.- Presentaciones de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales

Se verificó lo siguiente:

- ***Ejercicio 2019:*** el Lic. Roitman Mauricio Ezequiel presentó tardíamente ante la GRHyRI la Constancia Electrónica de Transmisión de su DDJJ Patrimonial Integral, motivo por el cual no se pudo informar en término dicha presentación a la OA.

Asimismo, de un total de 19 DJPI 3 de ellas (Ing. Casares Carlos Alberto, Ing. Sabbioni Perez Guillermo Sebastián e Ing. Buisel Luis María), el 18 %, fueron presentadas fuera del plazo establecido (30/09/2020).

- ***Altas y bajas:*** se encuentra pendiente de presentación por parte del funcionario ante la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales, de la Constancia Electrónica de Transmisión de la DJPI de Alta 2020 del Dr. Pitrau Osvaldo Felipe (Gerente General a partir del 17/Mar/2020).



Ente Nacional Regulador del Gas

Se observa que, del total de 20 Declaraciones presentadas, 14 de ellas (Ing. Muñoz Hugo Daniel, Ing. Deferrari Jorge Osvaldo, Dr. Gimenez Mario Diego, Dr. Maya Héctor Domingo, Ing. Pigliapoco Ramiro, Sr. Salomone Strunz Eric Oscar, Dra. Lambertini Griselda, Sr. Bezzo Enrique, Cdor. Díaz Jorge Guillermo, Ing. Fazzini Analía Patricia, Lic. Givogri Pablo Alberto, Ing. Sayoni Marcos Eszequiel, Dra. Valdez Marcela Paula, Lic. Di Menna Antonella Francesca), fueron enviadas fuera del plazo de 30 días hábiles contados a partir del vencimiento de la presentación.

D.2.- Notas a la OA

De las Notas remitidas por la GRHYRI a OA -citadas en el Pto C. Comentarios- se desprende que, sobre el total de *20 notas emitidas*, *6 de ellas* (30 %) fueron efectuadas fuera del plazo establecido (5 días hábiles contados a partir del alta/baja que se produzca en la titularidad de los cargos o funciones).

Observación

De las revisiones efectuadas se verificaron casos de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales, tanto anuales como por altas/bajas, que fueron presentadas en forma tardía. Se observó, también, la falta de presentación por parte de un funcionario dado de alta durante el presente ejercicio.

Se observó también que las comunicaciones por parte de la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales a la Oficina Anticorrupción se realizan, en general, fuera de los plazos estipulados normativamente.

Recomendación

Resulta necesario instar a los funcionarios obligados a presentar las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales dentro de los plazos establecidos, como así también que la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales cumpla con los plazos de presentación de las comunicaciones a la Oficina Anticorrupción.

E.- OPINIÓN DEL AUDITADO

El contenido del presente Informe fue puesto en conocimiento de la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales, mediante ME-2020-86740397-APN-UAI#ENARGAS, a fin de que efectúe las consideraciones y comentarios que estime corresponder.

A la fecha del presente Informe no se tuvo respuesta de la GRHyRI, unidad organizativa responsable y destinataria principal del presente Informe, motivo por el cual se mantienen las consideraciones vertidas, las que se consideran compartidas.

F.- CONCLUSIÓN



Ente Nacional Regulador del Gas

De las revisiones practicadas puede concluirse que, excepto en un caso, los funcionarios obligados del ENARGAS han cumplido razonablemente con la presentación, vía transmisión electrónica, de sus Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales (DJPI) correspondientes al ejercicio 2019, como así también en los casos de altas y bajas producidas en el período sujeto a control.

No obstante ello, la GRHYRI deberá instar a los funcionarios obligados a presentar las Declaraciones en los plazos establecidos, como así también cumplir los plazos de comunicación de las novedades a la